



DECRETO No. 949 DE 2017

(04 DIC 2017)

Por el cual se confirma el nombramiento de un Notario en propiedad

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las consagradas en el artículo 131 de la Constitución Política, 5 del Decreto Ley 2163 de 1970 y 2 de la ley 588 de 2000,

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto No. 805 del 6 de diciembre de 2016, el CARLOS ARTEMIO RUANO VILLOTA, Notario Primero (1º) en Propiedad del Círculo Notarial de Túquerres (N), fue retirado del cargo por cumplimiento de la edad de retiro forzoso, en virtud de lo contemplado en el artículo 2.2.6.1.5.3.13 del Decreto 1069 de 26 de mayo de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho, que establecía como edad de retiro forzoso para los notarios la de 65 años.

Que el numeral 3º del artículo 178 del Decreto Ley 960 de 1970 establece que el pertenecer a la carrera notarial implica la preferencia para ocupar, a solicitud propia y dentro de la misma circunscripción político -administrativa, otra notaría de la misma categoría que se encuentre vacante.

Que en los artículos 2.2.6.3.1.1 a 2.2.6.3.4.1. del Decreto 1069 de 26 de mayo de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho, se compiló el Decreto 2054 de 2014, reglamentario del derecho de preferencia consagrado en el numeral 3º del artículo 178 del Decreto Ley 960 de 1970 y, en su artículo 2.2.6.3.2.3 se establecieron como causales de vacancia, las siguientes:

1. Muerte.
2. Renuncia aceptada.
3. Destitución del cargo.
4. Retiro forzoso por cumplir la edad de 65 años.
5. Declaratoria de abandono del cargo.
6. Ejercicio de cargo público no autorizado por la ley."

Que el señor CARLOS HUGO BASTIDAS IBARRA, Notario Único del Círculo Notarial de Samaniego (N), en virtud del derecho preferencia consagrado en el numeral 3º del artículo 178 del Decreto Ley 960 de 1970, a través de escrito de fecha 03 de enero de 2017 aceptó su designación en la Notaría Primera (1º) del Círculo Notarial de Túquerres (N).

Que mediante Decreto 151 del 24 de mayo de 2017, el Gobernador de Nariño, nombró en ejercicio del derecho de preferencia al señor CARLOS HUGO BASTIDAS IBARRA, como Notario Primero del Círculo Notarial de Túquerres, nombramiento que fue aceptado por él y consecuentemente mediante escrito del 10 de junio de 2017 radicó la documentación requerida para tomar posesión del cargo.



Que la Doctora LEIDY CARVAJAL CARRILLO, profesional de gestión de administración notarial de la superintendencia de notariado y registro, a través de correo electrónico del 24 de julio hogaño envió concepto favorable para la confirmación y posesión del notario en propiedad.

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Confirmar el nombramiento del señor CARLOS HUGO BASTIDAS IBARRA, mayor de edad, vecino del municipio de Samaniego, identificado con la cedula de ciudadanía número 5.328.848 expedida en Samaniego (N), como Notario Primero (1º) en Propiedad del Círculo Notarial de Túquerres (N).

ARTICULO SEGUNDO: Este decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los


CAMILO ERNESTO ROMERO GALEANO
GOBERNADOR DE NARIÑO

Proyectó: Annie Díaz Pantoja
PU- Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Pedro Andrés Rodríguez Melo
Jefe Oficina Asesora Jurídica